



ACTA DE AUDIENCIA

REF AMAC .UCC. E 010781-02/2019

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional, del Municipio de Antigua Cuscatlán, a las ocho horas treinta y tres minutos del día treinta de septiembre de dos mil diecinueve. Se procede a celebrar la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículos ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, preside esta Audiencia el Licenciado William M. Gámez Osorio, Delegado Contravencional Municipal, Ante quien Comparece el señor -----, mayor de edad, empleado , del domicilio de Olocuilta, Departamento de la Paz , con residencia en ----- , y se Identifica por medio de su Documento Único Número -----, persona que comparece este día para ejercer su derecho de audiencia y, por lo cual el suscrito Delegado da inicio a esta Audiencia Haciendo del conocimiento al presente que la misma se debe en vista de que el día veintidós de septiembre de dos mil diecinueve, se le impuso por parte del el Agente Municipal -----, la esquila de emplazamiento Número 010781, al señor -----, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste en la Hacer necesidades fisiológicas en lugares no autorizados, contravención la cual fue cometida a las dieciséis horas veintidós minutos del día veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve, en Bulevar Cancillería frente a Universidad Matías Delgado, Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, posteriormente se le concede la palabra al señor -----, quien manifiesta lo siguiente: Que desconocía que la acción que realizo fuera sancionable como una Contravención a una Ordenanza, , por lo que solicita se le tenga consideración al momento de Imponer una sanción, comprometiéndose a nunca más volver a cometer esta ni ninguna otra Contravención. Oído que fue el compareciente, el Delegado Contravencional Municipal, establece que en vista del informe en el cual se remite la esquila de emplazamiento, y lo manifestado por el señor -----, es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, que el contraventor desconocía que su acción fuera sancionable, y en vista que según los registros Municipales es la Primera vez que el señor: -----, comete una Contravención, es procedente de conformidad a lo establecido en los artículos veintinueve, ciento diecisiete, y ciento diecinueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, y en vista de la presencia de la compareciente y su compromiso a nunca más volver a cometer esta ni ninguna otra Contravención SE RESUELVE:



PORTAL DE TRANSPARENCIA

Amonestar Verbalmente al señor: -----, previniéndole de que se abstenga de seguir cometiendo la contravención establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad. Y no habiendo nada más que hacer constar damos por concluida la presente Acta que consta de una hoja útil, la cual para constancia firmamos. VALE

F. _____

Compareciente

F. _____

Lic. William M. Gámez Osorio

Delegado Contravencional Municipal